

# Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 19 de mayo de 2022.-

Of.Nº 0354/22.-

T.F./t.f.

Sr. Presidente del Congreso Nacional de Ediles

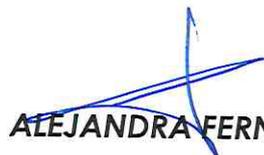
**MAURO ÁLVAREZ**

**PRESENTE**

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada el día 12/05/22, resolvió por mayoría (30 votos en 31) darse por enterada de la moción presentada por la Sra. edil Natalia Martínez, referente a: "**¿De qué laicidad hablamos?**", cuya fotocopia se adjunta.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Cultura.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.

  
**ALEJANDRA FERNÁNDEZ**

Directora General Interina de Secretaría

  
**Dr. CLAUDIO ZANONIANI**  
Presidente

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE PAYSANDU

Moción 6159

Carpeta N° 345..... Año 2022.....

Paysandú, 09 de mayo 2022.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL  
DR. CLAUDIO ZANONIANI  
PRESENTE

Solícito tenga a bien incluir en la nómina de los Asuntos Entrados de la próxima sesión, la siguiente moción:

**¿DE QUÉ LAICIDAD HABLAMOS?**  
**Exposición de Motivos**

Hace 105 años en nuestro país se aprobaba mediante una reforma de la Constitución de la República la laicidad del Estado, incorporándose al texto constitucional el Artículo 5° que establece que *“Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna. Reconoce a la Iglesia Católica el dominio de todos los templos que hayan sido total o parcialmente construidos con fondos del Erario Nacional, exceptuándose sólo las capillas destinadas al servicio de asilos, hospitales, cárceles u otros establecimientos públicos. Declara, asimismo, exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados al culto de las diversas religiones”*; este artículo que fuera introducido luego de diversos acuerdos en la Convención Constituyente y redactado por el constituyente nacionalista Alfredo Vásquez Acevedo, viniendo a culminar como manifestaba Emilio Frugoni en ese entonces que Uruguay ya era un Estado laico que debería terminar con la separación de la iglesia del Estado y de esa manera sentar las bases del Estado laico y republicano que hoy día conocemos y que del cual somos ejemplo; todo eso fue gracias al impulso del gobierno de José Batlle y Ordoñez que permitió la concreción de este importante hecho que marcó nuestra historia.

Lugo de más de 100 años de tan crucial hecho, vemos con preocupación como este concepto que fuera fuertemente defendido por todos, de un Estado laico, hoy comienzan a verse algunos cambios que nos hacen preguntarnos, si de verdad respetamos eso de la manera a la que estábamos acostumbrados y de si seguimos siendo un Estado laico y que respeta la laicidad.

Recientemente, hemos visto publicidades de la Intendencia Departamental de Paysandú auspiciando un Congreso de Turismo Religioso, del cual no conocemos quienes son sus organizadores ni sus características y luego también vemos la promoción de una fiesta religiosa la de “San Isidro del Labrador” que cuenta con el apoyo del Municipio de Guichón y de la Intendencia de Paysandú; estos hechos nos llaman la atención, puesto que ponen en discusión si realmente desde

parte del Gobierno Departamental de Paysandú, si se está cumpliendo y respetando con la laicidad del Estado, al apoyar y promocionar actividades que hacen a alguno de los credos religiosos y de los que el Estado uruguayo no forma parte de ninguno y a los cuales ya los apoya con la exoneración impositiva de todos los centros religiosos por igual, por lo que no correspondería que se hicieran estos tipos de auspicios, en aplicación de la Constitución de la República y en respeto a la laicidad del Estado.

Ante la preocupación de estos anuncios, realicé pedidos de informes al Sr. Intendente Departamental, reclamando conocer más sobre estos auspicios, pese a que en muchos casos esos pedidos no son respondidos.

Por lo que desde la Comisión de Cultura del Cuerpo se debería de tomar con preocupación este tema y convocar a los responsables, tanto de la Intendencia Departamental como del Municipio de Guichón, para conocer más de los detalles y razones por las cuales se procedió a brindar esos apoyos y así evaluar si no estamos ante una eventual violación de la laicidad y de la Constitución de la República por parte de la Intendencia Departamental y del Municipio de Guichón.

### Moción

Por lo expuesto, mociono:

- 1) Se radique en la Comisión de Cultura del Cuerpo; a los efectos de tratar el tema y de convocar a los responsables de la Intendencia Departamental y del Municipio de Guichón para conocer las razones y evaluar si no se violó la laicidad con esos anuncios.
- 2) Se comunique al Sr. Intendente Departamental Dr. Nicolás Olivera; a los Municipios de Guichón, Piedras Coloradas, Porvenir, Quebracho, Lorenzo Geyres, Chapicuy y Tambores; a los diputados por el departamento Dra. Cecilia Bottino, Mtra. Nancy Núñez y Sr. Carlos Moreno; a todas las Juntas Departamentales del país; al Congreso Nacional de Ediles; al Congreso Nacional de Intendentes y a todos los medios de comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**Edila Natalia Martínez**  
**FRENTE AMPLIO**